REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS SENDR(A)
SALINAS CASTRO FIDEL ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENEPA BRAVCENE
PA CIA. LIDA.
MZ. C. VILLA #.4 000000
MANTA TELF: 920588

RESOLUCION NO.95-4-3-5 60248

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

## CJNSIJERANDO

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPANIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA DE LA SANCION A APEICAR.

## RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) SALINAS\*CASTRO\*FIDEL\*ANTONIO\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO
MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.-EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE. - DADA Y FIRMADA EN SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, EN PORTOVIEJO, A 2 4 ML 1998

ING. JOSE PALMA PALMA INTERDENTE DE COMPANIAS DE PURTOVIEJO